

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

Contratación o Trato Directo por

Naturaleza de la Negociación

TEMUCO, 25 de noviembre 2011

RESOLUCION INTERNA Nº001697

**VISTOS** 

Los DFL de Educación N°s 17 y 156 de 1981, Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N° 250 de 2004, Resolución Exenta Universitaria N°1650 de 2010

## CONSIDERANDO

En razón de carta de fecha 23 de noviembre de 2011 emitido por Asticio Vargas, Investigador responsable proyecto 1110397 de esta Universidad, se requiere de la contratación directa con el proveedor THORLABS; de Estados Unidos por un valor total de \$680.000(seiscientos ochenta mil Pesos Chilenos impuestos incluido). La razón de esta contratación directa y con motivo del proyecto "Study and design of diffractive polarized programmable optical elements. Application of real time controlled polarized beans shapes for optical trapping", el cual tiene por objeto introducir en el concepto de diseño de elementos ópticos difractivos: estado de polarización en la luz transmitida para diseñar elementos difractivos polarizados programables y generar distribuciones de intensidad de luz polarizadas en el campo lejano de difracción, para lo cual se requiere adquirir monturas mecánicas



estables de precisión para elementos ópticos e iluminación laser para implementación del sistema óptico, todo esto de acuerdo a documento recibido en la Coordinación de Adquisiciones de esta Universidad, el cual es del siguiente tenor:



Temuco 23 de Noviembre de 2011

Señora Paula Moreno Coordinadora de Adquisiciones Universidad de La Frontera

Junto con saludarle, envío a usted, solicitud para la contratación directa en base al Art. 10 N°7 letra K, para proyectos de investigación, docentes.

NOMBRE DEL PROYECTO	Study and design of diffractive polarized programmable optical elements. Application of real time controlled polarized beams shapes for optical trapping
CODIGO DEL PROYECTO	Fondecyt N° 1110397
ENCARGADO DEL PROYECTO	ASTICIO VARGAS VÁSQUEZ
RESUMEN DEL PROYECTO	En este proyecto, se propone introducir en el concepto de diseño de elementos ópticos difractivos: estado de polarización en la luz transmitida. El objetivo principal será el de diseñar elementos difractivos polarizados programables (PDOEs), para generar distribuciones de intensidad de luz polarizadas en el campo lejano de difracción. También se explorará las aplicaciones en pinzas ópticas con alta aplicabilidad en sistemas microbiológicos.
N°SEC	5147
BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	Monturas mecánicas estables de precisión para elementos ópticos e ilumínación laser para implementación del sistema óptico.
USO DEL BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO EN RELACION AL PROYECTO	Elementos de precisión para implementar los elementos ópticos especializados en un sistema óptico.
PORQUE LA LICITACION IMPLICARIA UN POSIBLE RIESGO AL PROYECTO O FINALIDAD DE ESTE	Los sistemas experimentales ópticos se van realizando con piezas y partes, que se arman sobre una mesa metálica que tiene una distribución de agujeros con hilos especiales. Las piezas y partes deben coincidir tanto en los tamaños como con los agujeros para su instalación en la mesa. Todas las piezas ya disponibles son compatibles entre sí. De modo que si se licita a otra empresa se corre el riesgo de la incompatiblidad del sistema y NO se podria armar.
NOMBRE Y RUT	Thorlabs; thorlabs.com
PROVEEDOR	Tax Identification Number : 22-2873153 (USA)
CENTRO DE COSTO	4029.53 y 4021.82, de responsabilidad de A. Vargas
MONTO TOTAL	680.000

Universidad de la Frontera Contraloría Universitaria Toma de Razón

Feel 2 8 NOV. 201

Atte,



Por lo que teniendo en consideración lo ya expuesto y considerando que los sistemas experimentales ópticos se van realizando con piezas y partes que se arman sobre una mesa metálica que tiene una distribución de agujeros con hilos especiales y estas piezas y partes deben coincidir con los tamaños de los agujeros para su instalación en la mesa por lo que licitar implicaría un riesgo de incompatibilidad del sistema en caso de no ser la piezas compatibles y poner en riesgo el equipo por no ser posible su armado, y en razón de lo dispuesto en los letra g de la Ley 19.886 que señala expresamente: artículos 8 "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el reglamento de esta ley..." y artículo 10 Nº7 letra k que dispone expresamente: "La licitación privada o trato o contratación directa proceden con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: Nº7 Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: k) Cuando se trate de la compra de bienes y/o contrataciones de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión,

Universidad de la Frontera Contralora Universitaria Toma de Razón

Feely 8 NOV. 2011

Firma.

en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinaran por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones",

## RESUELVO

## 1°) AUTORIZASE el trato o

Contratación directa, en virtud de los artículos Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004, entre la Universidad de la Frontera y el proveedor THORLABS; de Estados Unidos por un valor total de \$680.000(seiscientos ochenta mil Pesos Chilenos impuestos incluido)

**2º)** El gasto anterior descrito se imputará con cargo a los centros de costos: 4029.53 al que se le imputaran \$435.676 y 4021.82 al que se le imputaran \$244.325

**3°)** Se deja expresa constancia a través de esta resolución que se han cumplido los requisitos legales establecidos en el artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004 en cuanto a la emisión de resolución respectiva y procedimientos internos.

**4º)** Infórmese al Sistema de Compras Públicas de esta adquisición a través del correo electrónico docencia@chilecompra.cl

5°) DEJASE EXPRESAMENTE

ESTABLECIDO que el presente instrumento cumple las veces de una



orden de compra, para los efectos de materializar la contratación que se realiza.

ANOTESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DEL RECTOR

PAULA MORENO BUSTOS COORDINADORA DE ADQUISICIONES

cc.

Contraloría

Vicerrectoría Adm y Fzas.

• SEC5146

Archivo

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
CONTROLLA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
RECEDITOR L'ASCADA INTERNA
RECEDITOR L'ASCADA INTERNA
RECEDITOR L'ASCADA INTERNA
RECEDITOR L'ASCADA DE ROVA 2011
Firma
Fecha T. Razdo 2 8 NOV. 2011
Firma